



**CIRCULAR No 026**

DE: Secretario de Servicios Administrativos  
PARA: Personal de Planta Gobernación del Putumayo – Global Central  
ASUNTO: Aclaratoria Circular No. 025 Compensación días 26 y 27 de marzo de 2024  
Semana Santa  
FECHA: 15 de febrero de 2024

Dando alcance a dudas e inquietudes sobre la compensación mencionada en el asunto, en esta oportunidad nos permitimos aclarar que:

1. El personal en vacaciones y licencias no podrán compensar los días mencionados.
2. No se entenderá como día compensado sobre el personal que se encuentre en comisión oficial durante las fechas establecidas.
3. Para el personal que deba desplazarse en dichas fechas, se programará en un sábado que no se cruce con desplazamientos, para lo cual deben informar hasta el día lunes 19 del presente, fecha en la cual se debe reportar su interés de participar o no en dicha compensación.
4. La entidad garantizará la prestación del servicio durante los días hábiles martes y miércoles de Semana Santa.
5. El día martes 20 de febrero mediante este mismo medio, se subirá a página Web de la Entidad la información para que la comunidad esté enterada de los días sábados a trabajar y los días a compensar y se fijará en cartelera de las diferentes sedes de las Secretarías.

Cordialmente,

  
**EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA**  
Secretario de Servicios Administrativos

Anexo: Circular 025

Proyecto	Luz Adriana Santacruz Mejia	Profesional Especializado	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Eduardo Santander Sanchez H.	Asesor	Despacho del Gobernador	



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Oficina Gestión Humana

CIRCULAR No. 025

DE: Secretario de Servicios Administrativos  
 PARA: Personal de Planta Gobernación del Putumayo – Global Central  
 ASUNTO: Compensación días 26 y 27 de marzo de 2024 Semana Santa  
 FECHA: 14 de febrero de 2024

Nos permitimos informar que en la fecha fue aceptada por el señor Gobernador, la propuesta de Compensación mencionada en el asunto, con el fin de fomentar la unidad familiar del personal de planta de la Gobernación del Putumayo en Semana Santa, en el marco del Plan de Bienestar Social y en cumplimiento al pliego sindical vigente.

Considerando que la Semana Santa se inicia el 25 de marzo, día lunes festivo, teniendo como días laborales los días martes y miércoles 26 y 27 respectivamente, éstos dos últimos días serán laborados con anterioridad para poder disfrutar de manera colectiva la Semana Mayor, en jornada laboral completa de 8:00 am a 12:00 m y las 2:00 pm a 6:00 pm:

1. Compensación sábado 24 de febrero
2. Compensación sábado 16 de marzo

Condiciones:

1. Hasta el día lunes 19 de febrero los funcionarios deben manifestar con su firma estar de acuerdo o no en participar de las jornadas de compensación, las cuales serán obligatorias para quienes se acojan. (Se entregará la lista a un delegado por área).
2. El personal debe registrar su ingreso y salida en los listados que estarán disponibles en portería de cada edificio
3. De comprobarse la ausencia en la jornada de compensación, sea cual sea el día, perderá el derecho al disfrute de la semana de descanso

Cordialmente,

  
**EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA**  
 Secretario de Servicios Administrativos

Proyecto	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional Especializado	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Eduardo Santander Sanchez H.	Asesor	Despacho del Gobernador	